

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo socio-cultural, productivo y turístico de los territorios continentales e insulares, rurales y urbanos, a través de servicios de infraestructura de calidad en nuestras zonas costeras de mares, ríos y lagos, con una visión sostenible, participativa, equitativa, resiliente, inclusiva, siendo eficaces y eficiente, con perspectiva de género, y adaptándose a un medioambiente cada vez más dinámico.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicios de la personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y medio ambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias.Fortalecer en nuestro quehacer institucional, la perspectiva de género, participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa.Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa con enfoque de genero, velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.	Si	Si	2
2	Estratégico	Realizar la conservación de la infraestructura	Si	Si	3

		portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes, con una visión sostenible y con perspectiva de género.			
3	Gestión Institucional	Aplicar en el quehacer institucional, planes de acción para el enfoque regionalista y consolidación del conocimiento científico-técnico necesario para el mejoramiento de la gestión, los procesos y metodologías aplicables en la entrega de productos y servicios considerando enfoque de género.	Si	Si	4

Bienes / Servicios Finales			
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado	
1	Conservar Infr. Port. y Costera pesca art.,conect.,prot. ribera,borde costero,turismo, dep. nauticos	2	
2	Entregar Serv. Infr. Port. Artesanal marítima, terrestre y/o equipamiento para la pesca artesanal.	1	
3	Entregar Serv. Infr. Port. Conect. marít.,terrestre, equip. para interc. modal y provisión de naves	1	
4	Entregar Serv. Infr. Mej. Borde Costero marítimo, fluvial y lacustre para recreación y turismo	1	
5	Entregar Serv. Infr. Port. de Prot. de Ribera:defensas marít.,fluvial y lacustre.	1	
6	Entregar Serv. Infr. Port. para Turismo, Playas y Dep. Náuticos: marítima, terrestre y/o equipamient	1	